ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, Mª Sagrario Ijalba Monge (se incorpora en el punto 3º del orden del día), Jesús Mª González Fernández, Mª Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, Mª Pilar Medrano Sufrategui y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 26 de septiembre de 2006, distribuida con la convocatoria, siendo aprobada sin que se formule observación alguna.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

EVED A OTO

FECHA	EXTRACIO		
29.09.2006	Comunicación a Ana Gómez Rodríguez de la fecha y la hora para la ejecución subsidiaria de demolición de edificación sita en la Parcela 323, del Polígono 5.		

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

Dada cuenta de que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, se aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General Municipal de Entrena, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2, según proyecto redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Prieto Echegaray.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 125, de 21 de septiembre de 2006, y en el Diario La Rioja en su edición de 15 de septiembre de 2006, sin que se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 93 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja y artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, sobre Modernización de la Administración Local.

Por mayoría de los asistentes, con el voto en contra de José Manuel González Choperena (por considerar que no aparecen incluidas las calles) y el voto favorable del resto de concejales asistentes (7 votos), se acuerda lo siguiente:

<u>Primero</u>.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2, promovido por la Junta de Compensación de la citada unidad, redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Prieto Echegaray, sin modificación alguna con respecto a la redacción inicial.

<u>Segundo</u>.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Rioja a efectos de su publicación.

<u>Tercero</u>.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su registro.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO.-

Visto el Expediente tramitado para la modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal:

Tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, y considerando la conveniencia de que la recaudación de la tasa mencionada se aproxime más a los costes del servicio, así como la necesidad de establecer una nueva tarifa relativa a la concesión de derechos de panteones en el cementerio municipal que está en curso de ejecución.

Previa deliberación, la Corporación, con el voto en contra de José Manuel González Choperena y el voto favorable del resto de concejales, por mayoría acuerda:

<u>Primero</u>.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza que se expresa a continuación:



ORDENANZA FISCAL Nº 15: REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL –

CUOTA TRIBUTARIA

Art. 6. 1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Nichos: concesión por 10 años a) empadronados	150,00€
b) no empadronados	300,00€
2. Asignaciones en tumba (Sepulturas) a) empadronados	150,00€
b) no empadronados	300,00€
3. Enterramientos y colocación de lápidas en tumbas, nichos o panteones	36,00€
4. Panteones: concesión por 75 años	15.000,00€

- 2. Queda prohibida cualquier plantación alrededor de las tumbas, nichos y panteones.
- 3. Las concesiones temporales de nichos y sepulturas podrán ser renovadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales en el momento de la caducidad. En ningún caso, representará el derecho de propiedad que señala el artículo 348 del Código Civil.

<u>Segundo</u>.- La Ordenanza modificada surtirá efectos a partir del día 1 de enero del año 2007.

<u>Tercero</u>.- Exponer al público el presente acuerdo, junto con la nueva redacción de la referida Ordenanza, durante treinta días, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación por los interesados de las reclamaciones oportunas, y examinar el Expediente.

<u>Cuarto</u>.- El acuerdo de modificación de Ordenanza se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA (MODIFICACIÓN DE LA FICHA E3 "DOTACIONAL PÚBLICO"): APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Visto el estado de tramitación de expediente sobre Modificación Puntual nº 6 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación de ficha E3 "dotacional público", a fin de permitir llevar a cabo obra de ampliación de colegio público para implantar comedor escolar, según proyecto redactado por el Arquitecto Francisco Iturriaga Santolaya.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 122, de 16 de septiembre de 2006, y en el Diario La Rioja en su edición de 15 de septiembre de 2006, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

<u>Primero</u>.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 6 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.

<u>Segundo</u>.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

6.- OBRAS DE CUBRIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO DE ENTRENA (3ª FASE): ADJUDICACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA.-

Se da cuenta del estado de tramitación del expediente para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de contrato de obra de "Cubrición y Cerramiento de Frontón Polideportivo (3ª fase)", según proyecto del Arquitecto Pedro Moral Rueda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 244.550,35 €.

Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 31 de octubre se acordó no admitir la proposición de la empresa Ardanza y Colina, S.L., por no hallarse en posesión de la necesaria clasificación, así como efectuar propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Antonio Moreno, S.A., en el importe de 225.487,68 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

Primero.- Hacer suya la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia adjudicar la obra de "Cubrición y Cerramiento de Frontón Polideportivo (3ª fase)" a favor de la mercantil Construcciones Antonio Moreno, S.A., con CIF A-26113449 y domicilio en el Paseo de la Constitución, nº 39 - 1º, de Arnedo (La Rioja), en el importe de 225.487,68 €, IVA incluido.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días acredite la constitución de garantía definitiva por importe de 9.019,50 € para responder de la correcta ejecución del contrato. Asimismo deberá comparecer en el plazo de 30 días a fin de formalizar el contrato en documento administrativo.

<u>Tercero</u>.- Aprobar el gasto por el citado importe con cargo al vigente presupuesto municipal.

<u>Cuarto</u>.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como efectuar publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejal Mª Pilar Medrano Sufrategui se interesa por el futuro emplazamiento de la grúa en las obras a desarrollar en Plaza El Coso, núms. 10 y 11, siendo informado por la Alcaldía.

Finalizado el debate de los puntos incluidos en el orden del día de la sesión, por el Alcalde se invita al particular asistente al acto Ricardo Padilla



Rodríguez, a que exponga lo que estime oportuno, lo que hace a continuación, siendo contestado por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla